

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **13:00** horas del día **once de noviembre de dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Avenida Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán; los CC. **Licenciado José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestra María Verónica Veloz Valencia**, Jefa de la Unidad de Comunicación Social, como Unidad Administrativa Interesada; **Ingeniero Azael Salvador Delgado Espino**, representante de la Unidad de Comunicación Social, como Unidad Administrativa Interesada; **Maestro Juan Carlos Baca Belmontes**, representante de la Unidad de Informática y Estadística, como Unidad Administrativa Interesada; **Maestro Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales; **Maestro Juan Manuel Oseguera Higareda**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como Unidad Administrativa Interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; **Maestro Adelaido Romero Flores**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 102, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la décima primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día;
3. Solicitud de adjudicación directa para la adquisición de equipos, refacciones, materiales eléctricos, electrónicos y de foto, cine y grabación, para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición de la Unidad de Comunicación Social, como unidad administrativa interesada, en virtud de haberse declarado parcialmente desierto el procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/25/2019;
4. Solicitud de adjudicación directa para la contratación del servicio de datos móviles (internet de banda ancha), para el Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada;
5. Solicitud de adjudicación directa para la contratación de los servicios de telefonía e internet para el Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020, a

- petición de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada;
6. Solicitud de adjudicación directa para la contratación de los servicios de telefonía celular para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada;
 7. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/07/2019, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento a equipos del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada; y
 8. Asuntos generales.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión ordinaria a la que fueron convocados.

Enseguida, el Presidente del Comité otorgó el uso de la voz al representante de la Unidad de Informática y Estadística, por haberlo solicitado con antelación, para manifestar que, en relación con el quinto punto del Orden del Día, y tomando en consideración lo plasmado en los oficios números IEEM/CE/MGGJ/071/2019 e IEEM/DA/2855/2019, emitidos por la Consejera María Guadalupe González Jordan y por el Director de Administración, respectivamente; y a efecto de aclarar las cuestiones planteadas, solicita a la presidencia de este órgano colegiado, el retiro del citado punto del Orden del Día, para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día;
3. Solicitud de adjudicación directa para la adquisición de equipos, refacciones, materiales eléctricos, electrónicos y de foto, cine y grabación, para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición de la Unidad de Comunicación Social, como unidad administrativa interesada, en virtud de haberse declarado parcialmente desierto el procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/25/2019;
4. Solicitud de adjudicación directa para la contratación del servicio de datos móviles (internet de banda ancha), para el Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada;

5. Solicitud de adjudicación directa para la contratación de los servicios de telefonía celular para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada;
6. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/07/2019, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento a equipos del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada; y
7. Asuntos generales.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, y con el consenso del Contralor General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

Acto continuo, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando a la representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la adquisición de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos de los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/33/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REFACCIONES, MATERIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN, PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número 151, la Unidad de Comunicación Social, solicitó la adquisición de equipos, refacciones, materiales eléctricos, electrónicos y de foto, cine y grabación, para el Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$325,750.00 (trescientos veinticinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**

- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 289, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los bienes relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a instaurar el procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/25/2019, relativo a la adquisición de equipos, refacciones, materiales eléctricos, electrónicos y de foto, cine y grabación, para el Instituto Electoral del Estado de México.
- ✓ Que en fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, tuvo verificativo el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/25/2019, mismo que fue declarado parcialmente desierto, toda vez que no se obtuvieron propuestas solventes para seis de las veintidós partidas requeridas.
- ✓ Que como consecuencia de lo señalado, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar cotizaciones para la adquisición de equipos, refacciones, materiales eléctricos, electrónicos y de foto, cine y grabación, con diversas empresas proveedoras de los bienes de mérito.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso g) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando se hubiere declarado desierto un procedimiento de invitación restringida o adjudicación directa.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/09/2019, referente a la adquisición de equipos, refacciones, materiales eléctricos, electrónicos y de foto, cine y grabación, para el Instituto Electoral del Estado de México, de la siguiente forma:

La partida 5, en favor de la empresa denominada Marcela Flavina Fierro García, por un importe total de \$3,271.20 (tres mil doscientos setenta y un pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

Las partidas 3 y 6, en favor de la empresa denominada Juan Manuel Saucedo Lara, por un importe total de \$169,186.00 (ciento sesenta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

La partida 2, en favor de la empresa denominada Videodepot, S.A. de C.V., por un importe total de \$4,750.20 (cuatro mil setecientos cincuenta pesos 20/100 m.n.), IVA incluido.

Haciendo un importe total adjudicado de \$177,207.40 (ciento setenta y siete mil doscientos siete pesos 40/100 m.n.), IVA incluido.

Quedando desiertas las partidas 1 y 4, por no contar con propuesta solvente alguna.

EL PRESIDENTE




LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

LA REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
COMUNICACIÓN SOCIAL



MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/33/2019, DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.



A

6



Enseguida, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cuatro del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos de los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/34/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DATOS MÓVILES (INTERNET DE BANDA ANCHA), PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número 143, la Unidad de Informática y Estadística, solicitó la contratación del servicio de datos móviles (internet de banda ancha), para el Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020, por un monto estimado de **\$161,568.00 (ciento sesenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 8, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del servicio de datos móviles (internet de banda ancha), con la empresa referida por la unidad administrativa interesada como la idónea para la prestación del servicio de mérito.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso a) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el servicio sólo pueda realizarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, registros, marcas específicas, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del

Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/10/2019, referente a la contratación del servicio de datos móviles (internet de banda ancha), para el Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020, en favor de la empresa denominada Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., por un importe total máximo de \$161,568.00 (ciento sesenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.), IVA incluido, a razón de \$13,464.00 (trece mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) mensuales, IVA incluido, y un período de enero a diciembre de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE



LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

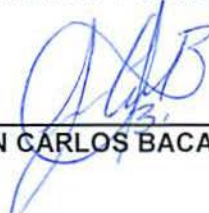
EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JUAN CARLOS BACA BELMONTES



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NUMERO IEEM/CAE/34/2019, DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cinco del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos de los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/35/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número 132, el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó la contratación de los servicios de telefonía celular para el Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$331,338.00 (trescientos treinta y un mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 5, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización de los servicios de telefonía celular, con la empresa referida por la unidad administrativa interesada como la idónea para la prestación del servicio de mérito.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso a) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el servicio sólo pueda realizarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, registros, marcas específicas, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/11/2019, referente a la contratación de los servicios de telefonía celular para el Instituto Electoral del Estado de México, en favor de la empresa denominada Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., por un importe total máximo de \$331,338.00 (trescientos treinta y un mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, a razón de \$47,334.00 (cuarenta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) mensuales, IVA incluido, y un período de siete meses, contados a partir del primero de enero de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE




LIC. JOSÉ MONDRAGON PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



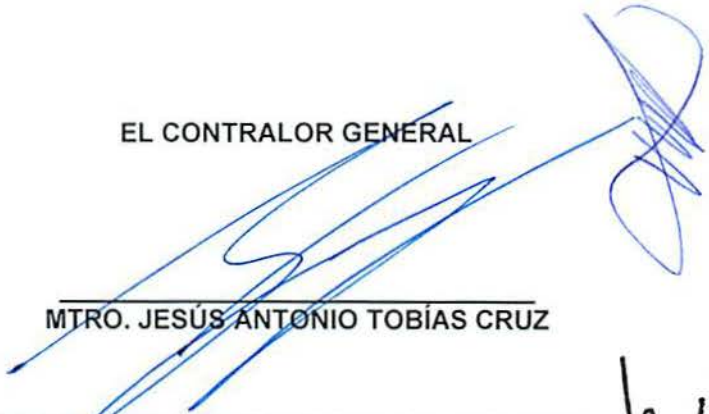
LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS GENERALES



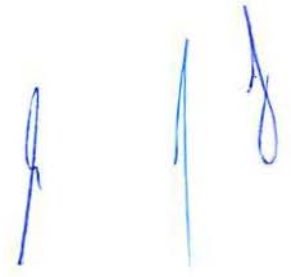
MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/35/2019, DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.



Acto continuo, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral seis del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos de los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/36/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/07/2019, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número 149, el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó la contratación de los servicios de mantenimiento a equipos del Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$1'739,988.00 (un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 9, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a elaborar el proyecto de bases para el procedimiento de **invitación restringida**, referente a la contratación de los servicios de mantenimiento a equipos del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso b) del artículo 146 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante invitación restringida, cuando el importe de la operación no exceda de los montos máximos aprobados por el Comité para cada ejercicio fiscal, con base en lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

- Que el acuerdo número IEEM/CAE/01/2019 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, establece los montos para la determinación de la modalidad adquisitiva, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, de tal forma que el Instituto Electoral del Estado de México puede adquirir bienes o contratar servicios mediante la modalidad de invitación restringida, cuando el importe de las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, se encuentre en el rango de **\$580,000.01 (quinientos ochenta mil pesos 01/100 m.n.)** y hasta **\$1'740,000.00 (un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido**; razón por la cual, la modalidad adquisitiva que le resulta aplicable a la adquisición de referencia, lo es la invitación restringida.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es revisar, analizar y aprobar la documentación preparatoria de los procedimientos de licitación pública y sus excepciones.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso i), y 146, inciso b), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/07/2019, relativo a la contratación de los servicios de mantenimiento a equipos del Instituto Electoral del Estado de México, a petición de Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.

EL PRESIDENTE



LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS GENERALES



MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/36/2019, DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Enseguida, en cumplimiento al séptimo punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que no se registraron asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la décima primera sesión ordinaria, a las **13:30** horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE



LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

16

LA REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
COMUNICACIÓN SOCIAL




MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA

EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
COMUNICACIÓN SOCIAL




ING. AZAEL SALVADOR DELGADO ESPINO

EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA



MTRO. JUAN CARLOS BACA BELMONTES

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES



MTRO. EDGAR DE JESÚS LEÓN GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS GENERALES



MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
GENERAL



MTRO. ADELAIDO ROMERO FLORES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CIERRE DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **16:00** horas del día **veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Avenida Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán; los CC. **Licenciado José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestro Juan Carlos Baca Belmontes**, representante de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada; **Maestro Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales, como unidad administrativa interesada; **Maestro Juan Manuel Oseguera Higareda**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como unidad administrativa interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; **Maestro Adelaido Romero Flores**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la novena sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día;
3. Solicitud de adjudicación directa para la contratación del servicio de correo electrónico institucional, para el ejercicio fiscal 2020, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada;
4. Solicitud de adjudicación directa para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión y alarmas auditivas del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada, en virtud de haberse declarado desierto el procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/31/2019;
5. Solicitud de adjudicación directa para el arrendamiento de un inmueble que será destinado como bodega para la guarda y custodia del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

- Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada; y
6. Solicitud de adjudicación directa para el arrendamiento de un inmueble que será destinado como bodega para la guarda y custodia de bienes muebles y consumibles propiedad del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión extraordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del Contralor General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/37/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número 172, la Unidad de Informática y Estadística, solicitó la contratación del servicio de correo electrónico institucional, para el ejercicio fiscal 2020, por un monto estimado de **\$388,661.00 (trescientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 17, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del correo electrónico institucional, con la empresa referida por la unidad administrativa interesada como la idónea para la prestación del servicio de mérito.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso a) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el servicio sólo pueda realizarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, registros, marcas específicas, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/12/2019, referente a la contratación del servicio de correo electrónico institucional, para el ejercicio fiscal 2020, en favor de la empresa denominada Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por un importe total de \$388,661.00 (trescientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.), IVA incluido, y un período de doce meses, contados a partir del primero de enero de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE



LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**



**MTRO. JUAN CARLOS BACA
BELMONTES**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/37/2019, DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Acto continuo, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cuatro del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/38/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y ALARMAS AUDITIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número 166, el representante del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión y alarmas auditivas del Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 14, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a instaurar el procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/31/2019, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión y alarmas auditivas del Instituto Electoral del Estado de México.
- ✓ Que en fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, tuvo verificativo el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/31/2019, mismo que fue declarado desierto, toda vez que no se presentó oferente alguno.
- ✓ Que como consecuencia de lo señalado, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar cotizaciones para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión y alarmas auditivas del Instituto Electoral del Estado de México, con diversas empresas prestadoras del servicio de mérito.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso g) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando se hubiere declarado desierto un procedimiento de invitación restringida o adjudicación directa.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/13/2019, referente a la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión y alarmas auditivas del Instituto Electoral del Estado de México, en favor de la empresa denominada Simón Flores Flores, por un importe total de \$53,345.00 (cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE



LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES



MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA

EL REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBÍAS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/38/2019, DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Enseguida, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cinco del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/39/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE QUE SERÁ DESTINADO COMO BODEGA PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número 178, el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó el arrendamiento de un inmueble que será destinado como bodega para la guarda y custodia del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 16, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara el arrendamiento relativo.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del arrendamiento del inmueble referido por la unidad administrativa interesada como el idóneo para cubrir las necesidades operacionales del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso b) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el arrendamiento de algún inmueble sólo pueda realizarse con determinada persona, por ser el único bien disponible en el mercado inmobiliario, que reúne las características de dimensión, ubicación, servicios y otras que requieran las unidades administrativas interesadas para su buen funcionamiento.

- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso b), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/14/2019, referente al arrendamiento de un inmueble que será destinado como bodega para la guarda y custodia del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral del Estado de México, en favor de la empresa denominada Maquinaria y Equipos Industriales de Toluca, S.A. de C.V., por un importe mensual de \$95,378.92 (noventa y cinco mil trescientos setenta y ocho pesos 92/100 m.n.), IVA incluido, y un periodo de doce meses, contados a partir del primero de enero de dos mil veinte; haciendo un importe total adjudicado de \$1'144,547.04 (un millón ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos 04/100 M.N.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE




LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES



MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA

EL REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/39/2019, DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral seis del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/40/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE QUE SERÁ DESTINADO COMO BODEGA PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE BIENES MUEBLES Y CONSUMIBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número 178, el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó el arrendamiento de un inmueble que será destinado como bodega para la guarda y custodia de bienes muebles y consumibles propiedad del Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 15, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara el arrendamiento relativo.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del arrendamiento del inmueble referido por la unidad administrativa interesada como el idóneo para cubrir las necesidades operacionales del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso b) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el arrendamiento de algún inmueble sólo pueda realizarse con determinada persona, por ser el único bien disponible en el mercado inmobiliario,

que reúne las características de dimensión, ubicación, servicios y otras que requieran las unidades administrativas interesadas para su buen funcionamiento.

- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso b), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/15/2019, referente al arrendamiento de un inmueble que será destinado como bodega para la guarda y custodia de bienes muebles y consumibles propiedad del Instituto Electoral del Estado de México, en favor de la empresa denominada Maquinaria y Equipos Industriales de Toluca, S.A. de C.V., por un importe mensual de \$95,378.92 (noventa y cinco mil trescientos setenta y ocho pesos 92/100 m.n.), IVA incluido, y un periodo de doce meses, contados a partir del primero de enero de dos mil veinte; haciendo un importe total adjudicado de \$1'144,547.04 (un millón ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos 04/100 M.N.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA TÉCNICA


LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES



MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGARÉDA

EL REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/40/2019, DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la novena sesión extraordinaria, a las 16:45 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE


LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO


LA SECRETARIA TÉCNICA


LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

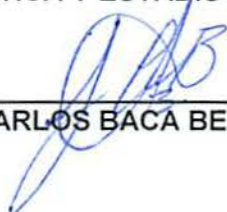
EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA


ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA


LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA


MTRO. JUAN CARLOS BACÁ BELMONTES

EL REPRESENTANTE DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES


MTRO. EDGAR DE JESÚS LEÓN
GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES


MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA

EL CONTRALOR GENERAL


MTRO. JESÚS ANTONIO TOBÍAS CRUZ

EL REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL


MTRO. ADELAIDO ROMERO FLORES

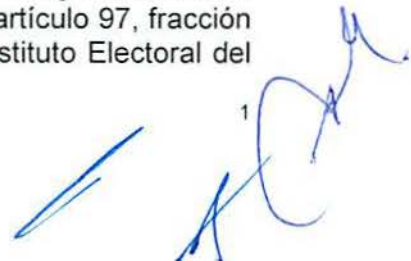
**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **13:30** horas del día **veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Avenida Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán; los CC. **Licenciado José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestro Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales, como unidad administrativa interesada; **Maestro Juan Manuel Oseguera Higareda**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como unidad administrativa interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; **Maestro Adelaido Romero Flores**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la décima sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día; y
3. Análisis y evaluación de las propuestas aceptadas en el procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/07/2019, relativo a la contratación de los servicios de mantenimiento a equipos del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada y, en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del



Estado de México, para la celebración de la sesión extraordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del Contralor General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

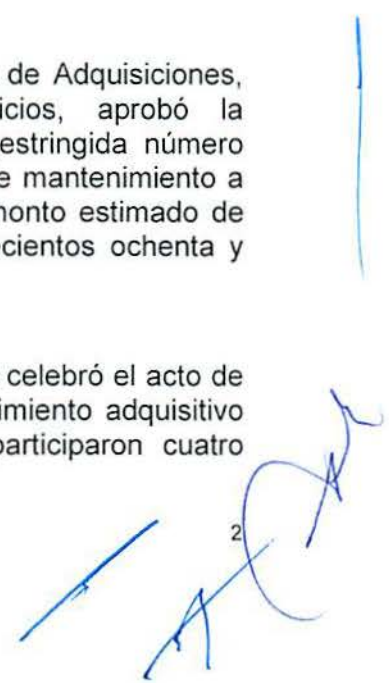
A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/41/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/07/2019, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante acuerdo número IEEM/CAE/36/2019, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, aprobó la documentación preparatoria del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/07/2019, referente a la contratación de los servicios de mantenimiento a equipos del Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de \$1'739,988.00 (un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).
- ✓ Que en fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento adquisitivo referenciado en el párrafo precedente, mismo en el que participaron cuatro



empresas, de las cuales dos presentaron propuestas consideradas solventes, por lo que el requerimiento es susceptible de ser adjudicado.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, en la segunda etapa del acto de presentación, apertura, evaluación y análisis de propuestas, dictamen y fallo.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

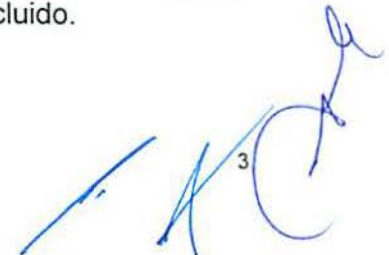
ACUERDA:

ÚNICO: Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, previa revisión y análisis de las propuestas aceptadas, con los comentarios vertidos, propone la adjudicación del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/07/2019, relativo a la contratación de los servicios de mantenimiento a equipos del Instituto Electoral del Estado de México, de la siguiente forma:

La partida 1, en favor de la empresa denominada Poder en Renta, S.A. de C.V., por un importe total de \$105,722.40 (ciento cinco mil setecientos veintidós pesos 40/100 m.n.), IVA incluido.

Las partidas 2 y 3, en favor de la empresa denominada Pronto Soluciones en Acción, S.A. de C.V., por un importe total de \$584,970.00 (quinientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

Haciendo un importe total adjudicado de \$690,692.40 (seiscientos noventa mil seiscientos noventa y dos pesos 40/100 m.n.), IVA incluido.



Declarándose desierta la partida 4, en virtud de no contar con propuesta solvente alguna.

EL PRESIDENTE


LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO


LA SECRETARÍA TÉCNICA


LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA


ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA


LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES


MTRO. JUAN MANGEL OSEGUERA
HIGAREDA

EL CONTRALOR GENERAL


MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/41/2019, DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la décima sesión extraordinaria, a las 13:40 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE



LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARÍA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES



MTRO. EDGAR DE JESÚS LEÓN
GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES



MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

EL REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



MTRO. ADELAIDO ROMERO FLORES